



Servicio Nacional de Aduanas  
**Dirección Nacional**  
**Subdirección de Recursos Humanos**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000988**

**VALPARAÍSO, 21 ABR. 2021**

**VISTOS:**

Los artículos 7 y 8 de la Ley Nº19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley Nº40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

El Artículo 8 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las normas para la provisión de los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo Nº 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones Exentas números 1078, 1080, 1081 y 1082, todas del 13 de marzo de 2020, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe/a Departamento – Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de las Direcciones Regionales de Aduanas Arica, Iquique, Valparaíso y Punta Arenas; Jefe/a Departamento de Fiscalización de Drogas y Delitos Conexos; y Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana;

Que, conforme al Instructivo Presidencial Nº 003 del 16 de marzo de 2020, en relación a COVID-19, el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción del COVID-19; entre ellas, evitar el contacto a menos de un metro con otras personas, propender a la realización de reuniones no presenciales, etc.;

Que, mediante Oficio Circular Nº 15 del 09 de abril de 2020, del Ministro de Hacienda, se suspende a contar del 8 de abril de 2020 toda nueva contratación de personal, instruyendo a los Servicios ajustarse a las dotaciones que tenían en dicha fecha.

Que, considerando lo anterior, mediante Resolución Exenta Nº 1502 del 14 de abril de 2020, se suspendieron los concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondientes a los cargos de Jefe/a Departamento – Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de las Direcciones Regionales de Aduanas Arica, Iquique, Valparaíso y Punta Arenas; Jefe/a Departamento de Fiscalización de Drogas y Delitos Conexos; y Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduanas Metropolitana, desde la Etapa II de Evaluación "Prueba Técnica".



Dirección Sotomayor Nº 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254305||

Que, mediante Oficio Ordinario N° 968 del 15 de abril de 2021, el Subdirector de Presupuestos autorizó al Servicio Nacional de Aduanas, respecto a la solicitud de reactivar 12 procesos de concurso de tercer nivel jerárquico, suspendidos el año 2020.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N :**

- 1. REACTÍVANSE** los concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondientes a los cargos de Jefe/a Departamento – Administración de Aduana Chañaral; Jefe/a Departamento de Fiscalización de las Direcciones Regionales de Aduanas Arica, Iquique, Valparaíso y Punta Arenas; Jefe/a Departamento de Fiscalización de Drogas y Delitos Conexos; y Jefe/a Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduanas Metropolitana, desde la Etapa II de Evaluación "Prueba Técnica".
- 2. El calendario** correspondiente será fijado por el comité de selección en su próxima reunión.

**Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de intranet e internet del Servicio Nacional de Aduanas.**



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



FCR/MCV/PMH/dba  
Correlativo:

008529



Dirección Sotomayor N° 60,  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2200516  
Fax (32) 2254305||